

mo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6.ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

7.ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

8.ª.— Que la certificación de cargas de Registro de la Propiedad Obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9.ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en Nájera, calle Costanillas número 55.

10.ª.— Que si por necesidades de servicio o razones de fuerza mayor alguna subasta tuviera que ser suspendida, se entenderá convocada para la misma hora y con las mismas circunstancias para el lunes siguiente.

11.ª.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

BIENES QUE SE SUBASTAN

MAQUINARIA

	<i>Valor Pesetas</i>
--Una sierra de cinta de 80 sierras Alavesas 4 HP número 1785	92.000
--Una sierra de cinta de 70, CIMA 3 HP número 4216	85.000
--Una sierra de cinta de 80 Armentia y Cores 4 HP número 4569	90.000
--5 talladoras de 1,5 HP 4 Sagarna, 1 Sanz	145.000
--Una lijadora de cantos Alfaro 1 HP número A-1541	50.000
--Una lijadora de discos FIGU 1 HP número 68946	35.000
--Una lijadora de bandas Ibañez 2 HP número 2386	78.000
--Un torno copiador Prudencio Bosse 3 HP. Tres cabezales	365.000
--Una cepilladora EBY 1 HP núm. 109525	65.000
--Una regresadora Sierras Alavesas 3 HP número 1675	80.000
--Una copiadora Arbor R-900 5 HP nº 306	375.000
--Una tupí Abraín Hnos. 3,5 HP nº 778	80.000
--Una tupí Sierras Alavesas 2 HP nº 622	30.000
--Una mesa lijadora Figu 0,5 HP nº 14320	25.000
--Una lijadora-mesa de bandas Figu 1 HP número 442185	40.000
--Una cepilladora Guillet 3 HP nº 9961	95.000
--Dos afiladoras Antuñano de 1 HP Super Le-ma de 0,5 HP	19.000
--Dos sierras ingletadoras EIN-PORT número S-350 y S-275	95.000
--19 carros 1 de 2x1,30 m.; 6 de 1,8x1 m.; y 12 de 0,8x1 m.	98.000
--Diversas herramientas manuales (llaves, destornilladores, martillos, etc.) aprietos de hierro (100 aproximadamente)	105.000
Valor total del lote maquinaria	2.047.000

MOBILIARIO DE OFICINA

--Una máquina de escribir OLIMPIA número 5206578	15.000
--Una máquina de calcular OLIVETTI	8.000
--Un fichero archivador FELOX	4.000

--Una estantería metálica de 3 m2	10.000
--Una mesa de oficina VIVEE	8.000
--Seis sillas de oficina	12.000

Valor total del lote de M. O. 57.000

VEHICULOS

--Una furgoneta AVIA matrícula LO-5088-B número bastidor 1059504	95.000
--	--------

Dado en Logroño, a 23 de julio de 1985

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

2827/2374

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas ante esta Magistratura a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa denominada WALL STREET, S. L. domiciliada en Logroño, Gran Vía, 41, autos núm. 1.657/83 Apremio Gubernativo, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1ª planta, el día 30 de septiembre de 1985 a las 10 horas de su mañana.

1.ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el ceder librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta, al menos.

3.ª.— Que se celebrará un sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50% de la tasación y deposita en el mismo acto el 20% del precio ofertado.

4.ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservaran cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5.ª.— Si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6.ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

7.ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

8.ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en Gran Vía 41 Logroño.

9.ª.— Que el adquiriente tiene la obligación de no traspasar en un año, el local y destinarlo durante un tiempo a un negocio de la misma clase.

10.ª.— Que por si necesidades del servicio o razones de fuerza mayor, alguna subasta tuviera que ser suspendida, se entenderá convocada para la misma hora y en las mismas circunstancias para el lunes siguiente.

11.ª.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.